



SINTRAEMSDES

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970

NIT: 890.324.569-9



RESOLUCIÓN NÚMERO 277

(Bogotá D.C, septiembre 25 de 2024)

POR LA CUAL SE CONVOCA ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS ORDINARIA, EN CUMPLIMIENTO DEL ESTATUTO VIGENTE QUE RIGE PARA SINTRAEMSDES.

La Junta Directiva Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores y/o Servidores Públicos; de los Servicios Públicos, las Tecnologías de la Información, las Comunicaciones, la Televisión, las Corporaciones Autónomas, los Institutos Descentralizados y Territoriales de Colombia, "SINTRAEMSDES"

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Estatuto vigente que rige para Sintraemsdes, le atribuye a la Junta Directiva Nacional, la facultad de convocar ordinaria y extraordinariamente la Asamblea Nacional de Delegados cuando lo considere necesario.*
- 2. Que la Asamblea Nacional de Delegados, debe reunirse de forma ordinaria dos veces por año, una en cada semestre y ocuparse de analizar, solucionar y resolver los problemas de sus asociados, así como las políticas generales de la organización sindical.*
- 3. Que es función de la Asamblea Nacional de Delegados aprobar y fenecer los estados financieros, el proyecto de presupuesto anual y el plan de acción de los períodos estatutarios.*

Por lo anterior,

RESUELVE:

- 1. Convocar la **Asamblea Nacional de Delegados Ordinaria** del Sindicato Nacional de Trabajadores y/o Servidores Públicos; de los Servicios Públicos, las Tecnologías de la Información, Las Comunicaciones, la Televisión, las Corporaciones Autónomas, los Institutos Descentralizados y Territoriales de Colombia, "SINTRAEMSDES", durante los días del **6 al 8 de noviembre de 2024**, en la Calle 9 No 22 - 75, Edificio Cinema Casanare del municipio de Yopal, las Subdirectivas deben tramitar ante las respectivas empresas, los permisos sindicales a partir del*





SINTRAEMSDS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970

NIT: 890.324.569-9



05 de noviembre de 2024, teniendo en cuenta sus desplazamientos, así mismo deben tramitar el transporte y viáticos según lo pactado en la Convención Colectiva de Trabajo, o en su defecto cada Subdirectiva asumirá los costos de sus delegados.

2. Iniciar la Asamblea el día 6 de noviembre de 2024 a las 08:00 y finalizar el 8 de noviembre a las 12:00 horas.

3. PROPUESTA ORDEN DEL DÍA:

3.1. Acreditaciones

3.2. Actos Protocolarios

- *Entonación de Himnos*
- *Instalación Asamblea Nacional de Delegados*

3.3. Verificación del Quórum

3.4. Formalidades de la Asamblea:

- *Aprobación orden del día*
- *Programa Asamblea*
- *reglamentación de la Asamblea*
- *Lectura y Aprobación Acta anterior*

3.5. Informe Proyecto de ley de reforma a la ley 142 - reunión con el Departamento Nacional de Planeación Informes:

3.6. Informes

- *Junta Nacional*
- *Estados financieros período 2024*
- *Presentación y aprobación proyecto de presupuesto 2025*
- *Subdirectivas*

3.5 Proposiciones y Clausura





SINTRAEMSDS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970

NIT: 890.324.569-9



El orden del día propuesto, podrá ser modificado de acuerdo a lo que determine la Asamblea Nacional de Delegados.

- 3. Las Subdirectivas deben enviar a la secretaria de la Junta Nacional los informes de forma escrita en un plazo máximo de quince (15) días antes del inicio de la Asamblea.*
- 4. La Junta Nacional informará mediante circular expedida oportunamente las alternativas de hoteles para quienes hagan uso del hospedaje.*

Se expide la presente Resolución, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

HUMBERTO POLO CABRERA
Presidente

VÍCTOR MANUEL GIRÓN OCHOA
Secretario General

